



**RESOLUCIÓN No. (6468)
22 de septiembre 2020**

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Barbosa Santander y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Barbosa – Santander.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Barbosa Departamento de Santander a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO DE ACCIÓN LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MÁS VOTADO EN BARBOSA -SANTANDER (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	13827423	EDGAR ALFONSO GOMEZ ROMAN
DIPUTADO MÁS VOTADO EN BARBOSA -SANTANDER (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1098687268	ALFONSO PINTO FRATTALI
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN BARBOSA -SANTANDER ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	91018303	JUAN PABLO HERNANDEZ BELTRAN
	91018303	JUAN PABLO HERNANDEZ BELTRAN
	91017253	HUGO ALEXANDER ALARCON MARTINEZ
	1099211353	MARIBEL TATIANA ORTIZ GONZALEZ
	91016336	JEFFERSON JHESSIT RIOS NARVAEZ
	1099207580	ROSMIRA DELGADILLO CASAS

	1101178151	KATHERINE ALEXANDRA SOSA HERNANDEZ
	91016002	JOHAN JORGE MEDINA CARRANZA
	91015688	LUIS FERNANDO SERRANO DIAZ
	91017978	GONZALO ESPITIA PINEDA
	1099209483	JOSE MANUEL MATEUS ALBA
	1099208518	JORGE DANIEL BALLEEN RIOS
	30203874	MARIA ISABEL BELTRAN QUINTERO
	1040742115	JULIAN DAVID JAIMES CALDERON

PARÁGRAFO. RECONOZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Barbosa, Departamento de Santander a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	91017253	HUGO ALEXANDER ALARCON MARTINEZ
VICEPRESIDENTE	91018303	JUAN PABLO HERNANDEZ BELTRAN
TESORERO	91016336	JEFFERSON JHESIT RIOS NARVAEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONOZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Barbosa - Departamento de Santander al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	30203874	MARIA ISABEL BELTRAN QUINTERO

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Barbosa Departamento de Santander, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTARSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional

MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General